LEY 196 DE 1995

(julio 12)

Diario Oficial No. 41.928, de 12 de julio de 1995

Por la cual se rinde honores a la memoria del doctor Carlos Arango Vélez.

EL CONGRESO DE COLOMBIA,

DECRETA: ARTÍCULO 1o. Con motivo de la efeméride del nacimiento del egregio colombiano, doctor Carlos Arango Vélez, como reconocimiento a lo que cumpliera en su vida pública en bien de Colombia, tributar testimonio agradecido a su memoria de buen patriota y buen ciudadano.

ARTÍCULO 2o. Los escritos y discursos del ilustre compatriota serán recogidos en obra que ordenará la Mesa Directiva de esta Corporación.

ARTÍCULO 3o. Esta Ley rige a partir de su sanción.

El Presidente del honorable Senado de la República,

JUAN GUILLERMO ANGEL MEJÍA.

El Secretario del Senado de la República,

PEDRO PUMAREJO VEGA.

El Presidente de la honorable Cámara de Representantes,

ALVARO BENEDETTI VARGAS.

El Secretario de la honorable Cámara de Representantes,

DIEGO VIVAS TAFUR.

República de Colombia – Gobierno Nacional

Publíquese y ejecútese.

Santafé de Bogotá D. C., a 12 de julio de 1995

ERNESTO SAMPER PIZANO

El Ministro Gobierno,

HORACIO SERPA URIBE.

El Ministro de Justicia y del Derecho,

NÉSTOR HUMBERTO MARTÍNEZ NEIRA.